



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0352-R-2022  
Piura, 11 de marzo de 2022

VISTO

El Oficio N° 0448-R-UNP-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, que remite el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0034-R-2022 de fecha 06 de enero de 2022, se resuelve:  
ARTICULO 1°.- RENOVAR, las designaciones, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los cargos de responsabilidad directiva o de confianza, a favor del personal que se menciona en el Oficio N° 0006-R-2022/UNP, de fecha 05 de enero de 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

2	HUIMAN	SEMINARIO	NATALIA IRENE	JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0002-R- 2021
---	--------	-----------	------------------	---	-----------------

Que, con Resolución Rectoral N° 0351-R-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, se resuelve:  
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la MG. FÁTIMA YANET SANDOVAL OLIVA, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, contenida en la Resolución Rectoral N° 0034-R-2022, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, a la MG. FÁTIMA YANET SANDOVAL OLIVA, por su desempeño como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 11 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a la MG. NATALIA IRENE HUIMAN SEMINARIO, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Oficio N° 0448-R-2022-UNP de fecha 11 de marzo de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutorio respectivo, en la cual se DEJE SIN EFECTO, la designación de la MG. NATALIA IRENE HUIMAN SEMINARIO, como Jefa de la de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, contenida en la Resolución Rectoral N° 0034-R-2022, AGRADECIENDO por su desempeño y se DESIGNE, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2022, a la MG. BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA ELIZABETH, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura.

Que, el último párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado reconoce y garantiza autonomía universitaria y dentro de ese contexto, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico administrativo y económico.

Que, asimismo el artículo 40° de la Constitución Política del Perú señala que: "La Ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza.".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en su Art. 77° lo siguiente:

"La DESIGNACIÓN, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, es importante tener en cuenta que el Art.2° del Decreto de Urgencia 016-2020, prevé: "Artículo 2. Reglas para el ingreso a las entidades del Sector Público:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0352-R-2022  
Piura, 11 de marzo de 2022

Para el ingreso a las entidades del Sector Público, comprendidas en el inciso 1 del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1442, con independencia del régimen laboral al que pertenecen, se debe observar lo siguiente:

1. El ingreso a las entidades del Sector Público se realiza a través de un concurso público en estricto cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y complementarias vigentes, que regulan la contratación de personal, así como las normas de ingreso de personal de cada Sector.
2. Lo dispuesto en el numeral 1 no es aplicable para la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y demás normativa sobre la materia, según corresponda”.

Que, por su lado el Artículo 175 inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la función de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la designación de la MG. NATALIA IRENE HUIMAN SEMINARIO, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, contenida en la Resolución Rectoral N° 0034-R-2022 de fecha 06 de enero de 2022, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER**, a la MG. NATALIA IRENE HUIMAN SEMINARIO, por su desempeño como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 11 de marzo del 2022.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR**, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2022, a la MG. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura:

**ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INT(2),OCARH(6),OCI,OCEP(3),INST. (4)OCAJ,ARCHIVO(2)

19 Copias/BKPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL